

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

21 OCT. 2020

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA en favor de **ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ** y en contra **SCOTIABANK COLPATRIA S. A.** por las siguientes sumas:

- a. Por \$ 350.000 M/cte. por concepto de saldo insoluto a capital (gastos de curaduría -fl. 318 cdno 1).
- b. Por los intereses de mora sobre el saldo insoluto a capital a la tasa del 6% efectivo anual, desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.
- c. Por \$ 350.000 M/cte. por concepto de saldo insoluto a capital (gastos de curaduría -fl. 692 cdno 1).
- d. Por los intereses de mora sobre el saldo insoluto a capital a la tasa del 6% efectivo anual, desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.
- e. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P. y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce a la Dra ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ quien actúa en nombre propio
Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

2-

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

la anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 71
Hoy **22 OCT. 2020**
El Srío.

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

RAD. 110013103004201600597

FL.10

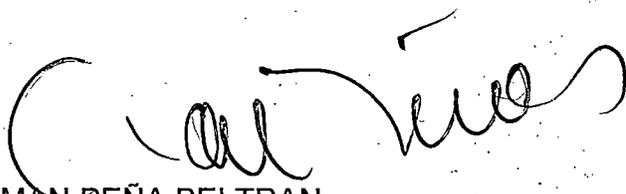
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

21 OCT. 2020

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 7 Hoy El Srio. 22 OCT. 2020</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
